

EDUCADOR SOCIAL

PRIMER AÑO

TALLER LÚDICO

LISTAS

2011-2013

2015-2017



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo de Formación en Educación

Acta Ext. 49

Res: 10

Exp: 005/9745/2011

FF/11E

Montevideo, 29 de Junio de 2011

VISTO: las Actas de Evaluación elevadas por el Tribunal que estudió los méritos de los aspirantes que se presentaron al Llamado a Aspiraciones 2011 -2113 a fin de proveer en carácter interino o suplente, horas de docencia directa en la asignatura **TALLER LÚDICO- EDUCADOR SOCIAL** en el Centro Regional de Prof **CERP ESTE**

RESULTANDO:

que dicho Llamado fue dispuesto por Acta 4, Res.1 del 22/7/10, complementada por Acta 5, Res.5 del 30/7/2010 de este Consejo

CONSIDERANDO:

I) que las bases del Llamado a Aspiraciones para cargos /Horas de docencia directa en los Institutos / Centros dependientes de este Consejo, fueron aprobadas por Acta 48, Res. 2 de fecha 16/07/09 del Consejo Directivo Central;

II) que procede homologar lo actuado por el Tribunal actuante;

ATENCIÓN:

a los cometidos establecidos en el art.63 de la Ley 18437 del 12/12/08, y por Acta Ext. 5, Res.1 del 24/06/2010 del Consejo Directivo Central;

CONSEJO DE FORMACION EN EDUCACION

RESUELVE:

1) Homologar el fallo del Tribunal que estudió los méritos de los aspirantes que se presentaron al Llamado a Aspiraciones 2011 2113 a fin de proveer en carácter interino o suplente, horas de docencia directa de la asignatura **TALLER LÚDICO- EDUCADOR SOCIAL** en el Centro Regional de Prof **CERP ESTE**, de acuerdo al siguiente ordenamiento:

TALLER LÚDICO- EDUCADOR SOCIAL

	NOMBRES	PUNTAJES
ESPIGA	SALVO HERNAN	126,000
FALERO	RODRIGUEZ RAUL	108,500
MARTINEZ	DUCHE GUSTAVO	106,600
SALVO	PICCININNO JAVIER	89,100
ACERENZA	ARMSTRONG MATEO	87,900
SUAREZ	TORELLI MARIA	86,700
OJEDA	SALOM NATALLIA	82,950
RUIZ	GONZALEZ LAURA	74,450
PAGOLA	SIMOIS EDUARDO	69,000
GONZÁLEZ	RIGAU ADRIANA	6,650

2) Establecer que el puntaje homologado tendrá vigencia hasta el 31/12/13

Comuníquese al Dpto. Personal - Sección Contralor Docente y al Dpto. de Concursos.

Hecho, pase al Cent de referencia para su conocimiento y notificación a los interesados. Oportunamente archívese.

Dr. José Luis Pereira Figueroa
Secretario General

Mag. Edith Moraes
Directora General

Acta 59
Res.: 20
Exp.: 5/12019/14
kg

Montevideo, 25 SET. 2014

VISTO: las Actas de Evaluación elevadas por el Tribunal que estudió los méritos de los aspirantes que se presentaron al **Llamado a Aspiraciones para el período 2015-2017**, a fin de proveer en carácter interino o suplente, horas de docencia directa, para la carrera de **EDUCADOR SOCIAL** en la asignatura **TALLER LÚDICO**, conformándose una lista de carácter Nacional.

RESULTANDO: que dicho Llamado fue dispuesto por Acta N°25, Resolución N°14 del 21/05/14 de este Consejo;

CONSIDERANDO: I) que por Acta N°48, Resolución N°2, del 16 de julio de 2009, se aprueba el Reglamento de Llamados a Aspiraciones para desempeñar docencia directa en los Institutos y Centros dependientes de este Consejo;

II) que por Resolución N°1, Acta N°6 del 17/02/11, Resolución N°10, Acta Ext. N°59 del 19/08/11 y Resolución N°6, Acta Ext. N°51 del 19/09/12, se incorporan disposiciones particulares al Reglamento del Llamado a Aspiraciones para Docencia Directa, en lo que refiere a materias específicas de la carrera de Educador Social 1° y 2° año;

III) que José **DEVITTA** e Ilda **FERNÁNDEZ**, no fueron evaluados por el Tribunal actuante por considerar que no cumplen con los requisitos establecidos en las Bases del Llamado;

IV) que procede homologar lo actuado por el Tribunal actuante;

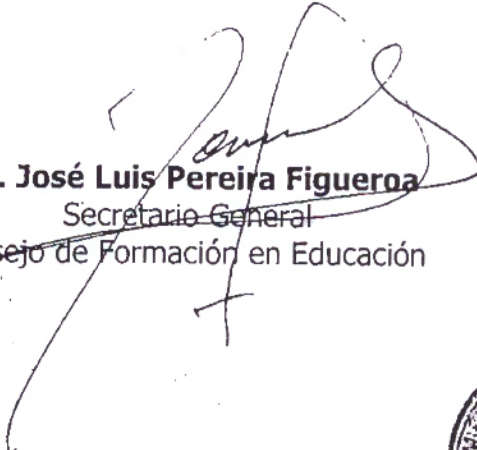
ATENCIÓN: a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 18437 del 12 de diciembre de 2008 y Acta Ext. N°5 Resolución N°1 de fecha 24/06/10 del Consejo Directivo Central;

EL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN,

RESUELVE:

Comunicaciones para su publicación en la página web. Hecho pase al Departamento de Concursos y Llamados a Aspiraciones para su notificación a los interesados.

- 3) Se establece que pasados los diez días hábiles de publicación en la página web, se darán por notificados todos los aspirantes sin lugar a reclamos posteriores. Oportunamente, archívese.



Dr. José Luis Pereira Figueroa
Secretario General
Consejo de Formación en Educación



Mag. Edith Moraes
Directora General

